ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBJETO A CONTRATAR 3
PLAZO DE EJECUCIÓN 3
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 4
1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
2.1 **ASPECTOS GENERALES** 10
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS: 11
2.3 **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR** 15
2.4 **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR** 16
2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 16
2.6 **ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS** (Se actualiza según los códigos) 16
2.7 **PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO** 18
2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 20
2.9 ASPECTOS TÉCNICOS 23
2.10 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 23
3. ASPECTOS REGULATORIOS 24
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 25
3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 25
3.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 26
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 26
4.1 ¿QUIÉN VENDE? 26
4.2 ESTUDIO DE MERCADO 27
5. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN 27
5.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 27
5.2 DECRETO 1860 DE 2021 (Actualizar) 27
6. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 28
6.1 INDICADORES FINANCIEROS 29
6.1.1 LÍQUIDEZ 29
6.1.2 ENDEUDAMIENTO 30
6.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 30

6.1.4 CAPITAL DE TRABAJO: 31
6.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 31
6.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: 31
6.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: 31
7. FUENTES DE CONSULTA 32

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PLANEACIÓN

OBJETO A CONTRATAR

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS, DE LOS VIGÍAS DE RIESGO Y DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE EVENTOS DE EMERGENCIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de CINCO (5) MESES, o hasta agotarse los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública; para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que, el Decreto Ley 1421 de 1993 – Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital, en su artículo 39: *"El alcalde mayor dictará las normas reglamentarias que garanticen la vigencia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, descentralización, delegación y desconcentración en el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Distrito."*

Que, igualmente, en su artículo 40 ibidem, establece: "*El Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asigne la Ley y los Acuerdos, en otros funcionarios distritales, de conformidad con las delegaciones previstas en leyes orgánicas y demás leyes que regulen la materia. En ejercicio de la anterior atribución podrá también delegar sus funciones en los funcionarios de la administración tributaria y en las juntas administradoras y los alcaldes locales."*

Que el mismo instrumento normativo, en su artículo 63 señala que: *"El Concejo Distrital, a iniciativa del alcalde mayor, hará la distribución de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, y las siguientes normas generales: 1. La asignación de competencias a las autoridades locales buscará un mayor grado de eficiencia en la prestación de los servicios. 2. El ejercicio de funciones por parte de las autoridades locales deberá conformarse a las metas y disposiciones del plan general de desarrollo. 3. En la asignación y delegación de atribuciones deberá evitarse la duplicación de funciones y organizaciones administrativas. 4. No podrán fijarse responsabilidades sin previa asignación de los recursos necesarios para su atención."*

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión *"ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos".*

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno establecidas en el Decreto 411 de 2016, se encuentra en el Capítulo 1 - Disposiciones Generales, "ARTÍCULO 1°. OBJETO Y FUNCIONES ESENCIALES. *La Secretaria Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

A su vez, en el artículo 5 del mismo decreto, cita las siguientes funciones para las alcaldías locales:

A) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
B) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
C) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
D) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
E) Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores (sic) Locales.
F) Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
G) Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
H) Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
I) Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
J) Realizar el cobro persuasivo ele las sanciones económicas derivada de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
K) Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
L) Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
M) Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
N) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
O) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

Mediante el Acuerdo Distrital 740 de 2019, *"Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C"*, reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019, determina el ejercicio de competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital, el cual, tiene como finalidad promover el desarrollo integral de la ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales, a su vez en su artículo 5 de este acuerdo, define las competencia de los alcaldes locales así: Artículo 5. - **Competencias de los alcaldes locales.** *En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: 1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local. 2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales. 3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que*

pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo. 4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. 5. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial. 6. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.7. Orientar la gestión ambiental. 8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales. 9. Fomentar la participación ciudadana. 10. Coordinar la inspección, vigilancia y control. 11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto. 12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. Corresponde a la Administración de las alcaldías locales y de los Fondos de Desarrollo Local la ejecución de las inversiones contenidas en el Plan de Desarrollo Local en concurrencia con el Plan Distrital de Desarrollo, las cuales deben responder a los principios administrativos de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de coordinación del nivel central con el local. Parágrafo 1. Las competencias se ejercerán de acuerdo con las funciones y atribuciones asignadas por la Administración Distrital y las líneas de inversión para localidades definidas en el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS, enmarcadas según lo dispuesto en este Acuerdo. Parágrafo 2. Siempre que se deleguen o asignen Competencias y/o funciones a los Alcaldes Locales estas deberán ir acompañadas de los recursos necesarios para su adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 63 y 89 del Decreto Ley 1421 de 1993.

A su vez, el Decreto Distrital 374 de 2019, *"Por medio del cual se efectúa una delegación",* en su artículo 1- Delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

En desarrollo de este marco normativo, la Alcaldía Local de Bosa, como dependencia adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, tiene como misión apoyar la ejecución de las competencias asignadas al alcalde o alcaldesa local, coordinar la acción distrital en el territorio, participar en la definición de políticas de desarrollo local y promover la organización comunitaria, la participación ciudadana, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos

En coherencia con este mandato, el Plan de Desarrollo Local de Bosa, adoptado mediante el Acuerdo Local 001 del 30 de agosto de 2024, denominado *"Resolviendo y Recuperando la Confianza: Bosa Camina Segura",* establece como uno de sus propósitos estratégicos la mitigación de la crisis climática y el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres. En particular, el artículo 50 – Programa 27: Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro, prioriza la identificación, reducción y atención de los factores de riesgo que afectan a la población, así como el fortalecimiento de la capacidad local de respuesta ante emergencias.

En desarrollo de este programa, el Proyecto de Inversión 2841 – "*Bosa, un territorio que reduce su vulnerabilidad y aumenta su resiliencia climática"*, contempla la ejecución de 12 acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta ante emergencias, en concordancia con los lineamientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, reglamentado mediante el Decreto Distrital 172 de 2014.

Este sistema, además, se articula con el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – PLGR-CC de Bosa (2019), instrumento que define los objetivos, programas y acciones para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en la localidad, bajo el principio de corresponsabilidad entre autoridades, comunidades y demás actores del territorio.

En este contexto, la localidad de Bosa presenta diversos escenarios de riesgo, entre los que se destacan

aquellos asociados a fenómenos hidrológicos por encharcamiento e inundación, accidentes de tránsito, quemas e incendios de cobertura vegetal e incendios estructurales, los cuales se ven agravados por la variabilidad climática, el deterioro de la infraestructura, las deficiencias en redes de servicios públicos y las condiciones de vulnerabilidad social y ambiental del territorio.

donde sse identificación y descripción de escenarios de riesgos, clasificados según el criterio de fenómeno amenazante por barrios de la localidad de Bosa:

A) **Escenarios de riesgo asociados con fenómenos amenazantes de origen natural hidrológico por** encharcamiento: Se localiza a lo largo de la localidad en los barrios aledaños a los cuerpos de agua como el rio Tunjuelo y canales Tintal III, Santa Isabel, Canal Tintal IV, Quebrada Tibanica. Durante la primera y segunda temporada de lluvias anual a causa de las precipitaciones continuas se genera colapso en el sistema de desagüe de las cuencas aledañas a la localidad, así como de las plantas elevadores ocasionando aumento de los niveles de la lámina en los cuerpos de agua y en la cota rasante de los sistemas de alcantarillado. Además, la condición de inundación y encharcamiento en la localidad se ha venido incrementando por la presencia de residuos de diferentes fuentes a los sistemas de drenaje y estructuras de desagüe dispuestos en toda la localidad. Por lo que se hace necesario mantener contantemente la limpieza, recolección y disposición de los residuos clandestinos con el fin de que estos no terminen depositándose en los cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado.

B) **Escenarios de riesgo por accidentes de tránsito**: En la localidad se presenta afectación en la malla vial por el mal estado, conflictos vehiculares y peatonales e irrespeto a las señales de tránsito, por lo cual, se buscan alternativas que permitan mejorar las condiciones de movilidad en los puntos críticos por accidentes de tránsito identificados por la Secretaría de Movilidad y los demás que se puedan presentar en el territorio.

C) **Escenario de riesgo por quemas y/o incendios de cobertura vegetal:** El fenómeno de Incendios forestales, se genera por la presencia de habitantes de calle, consumidores o personas de la comunidad con falta de cultura ciudadana, que generan conatos de incendios con residuos orgánicos, inorgánicos y/o sustancias psicoactivas que ponen en riesgo la ocurrencia de un Incendio de mayor magnitud.

D) **Escenario de Riesgo por incendio estructural:** Los eventos ocurridos por incendio estructural generalmente se han presentado por las deficiencias en las conexiones eléctricas intradomiciliarios. Es necesario acotar que para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente tres componentes: combustible, oxígeno y calor o energía de activación, lo que se llama triángulo del fuego, en las situaciones del incendio estructural la energía de activación es ocasionada generalmente por falla eléctrica.

Bajo este marco normativo, programático y territorial, y de acuerdo con los registros del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, durante el año 2025 la localidad de Bosa reportó un total de 647 eventos de emergencia, principalmente asociados a daños en redes de servicios públicos, incendios y conatos de incendio, emergencias relacionadas con el arbolado urbano y quemas. Esta cifra representa un incremento frente a los 547 eventos registrados en 2024, lo que evidencia la persistencia y el aumento de los escenarios de riesgo en la localidad.

Evento	Cantidad
Accidente de tránsito	10
Caida de árbol	35
Caida de árbol - Caída de ramas	9

Evento	Cantidad
Caida de árbol - Pérdida de verticalidad de árbol	28
Caida de árbol - Volcamiento total de árbol	1
Conato de incendio	56
Daño en redes de servicio públicos acueducto	42
Daño en redes de servicio públicos alcantarillado	86
Daño en redes de servicio públicos de teléfono	3
Daño en redes de servicio públicos energía	119
Daño en redes de servicio públicos gas	43
Daño o falla estructural	5
Daño o falla estructural - Elementos no estructurales en riesgo de caída	1
Daño o falla estructural - Riesgo de colapso estructural	1
Daños en malla vial	1
Derrame de aceite o gasolina en vía pública	8
Derrame de sustancias químicas peligrosas	1
Electrocución	2
Encharcamiento	7
Enfermedad o Traumatismo	2
Escape de gas	3
Escape de gas - Daño en redes domiciliarias de servicio públicos gas	6
Escape de gas - Daño en redes matrices de servicio públicos gas	1
Escape de gas - Daño o Fuga en Tanques de Almacenamiento de gas	1
Explosión	2
Falla Eléctrica	2
Fenómeno de Remoción en Masa	3
Hallazgo de materiales peligrosos	1
Incendio Estructuras	43
Incendio Vehicular	9
Inundación	1
Poda y Tala	37
Quema Forestal	1
Quemas	25
Quemas - Basuras	38
Rescate en Espacios Confinados - En Ascensores	10
Riesgo de colapso estructural	3
Vendaval	1
TOTALES	**647**

Esta situación expone la necesidad de fortalecer la capacidad operativa local para la prevención y atención de emergencias, particularmente mediante el fortalecimiento de la Estación de Bomberos "La Cabaña", la dotación adecuada de los Vigías de Gestión del Riesgo, el fortalecimiento de los grupos comunitarios y la conformación de un Centro de Reserva local que permita contar con insumos y equipos de respuesta inmediata.

Actualmente, la limitada disponibilidad de elementos de protección personal, herramientas e insumos, así como la ausencia de un Centro de Reserva local, restringen la capacidad de respuesta oportuna, incrementan los riesgos durante las intervenciones y prolongan los tiempos de atención y recuperación de las comunidades afectadas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación orientado al fortalecimiento integral de la capacidad operativa local en gestión del riesgo, en concordancia con los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el IDIGER, en particular la opción elegible 7, relacionada con la implementación y fortalecimiento de los Vigías del Riesgo, y la opción elegible 10, orientada a fortalecer la capacidad de respuesta desde el nivel local mediante la dotación de equipos, herramientas, insumos y ayudas humanitarias, así como el soporte para su adecuada operación y almacenamiento. Estas acciones permitirán mejorar la prevención, la respuesta inicial y la atención de emergencias en la localidad, garantizando condiciones de seguridad, eficiencia operativa y respuesta oportuna, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local 2024–2027 y del Proyecto de Inversión 2841.

En cumplimiento de estas disposiciones, el presente proceso se orienta a la adquisición de elementos, equipos e insumos necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa local en la gestión del riesgo de desastres, mediante las siguientes líneas de intervención:

• Fortalecer la capacidad operativa de la estación de Bomberos "La Cabaña", mediante la dotación de equipos, herramientas e insumos necesarios que permitan optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la atención de emergencias en la localidad.

• Garantizar la dotación de los Vigías de Gestión del Riesgo, a través de la entrega de elementos de protección personal, herramientas e insumos, con el fin de asegurar el desarrollo adecuado y seguro de sus actividades de prevención, monitoreo territorial y respuesta inicial.

• Desarrollar un componente pedagógico, orientado al fortalecimiento de las capacidades comunitarias en gestión del riesgo, mediante la implementación de jornadas de, sensibilización y apropiación social del conocimiento.

• Fortalecer los grupos comunitarios de gestión del riesgo, mediante la dotación de elementos básicos que permitan mejorar su capacidad de actuación frente a situaciones de emergencia, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la organización comunitaria.

• Conformar y fortalecer un Centro de Reserva local, que garantice la disponibilidad oportuna de insumos, equipos y ayudas necesarias para la atención de emergencias, contribuyendo a una respuesta más eficiente y articulada en el territorio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis

en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

El presente análisis sectorial se enmarca en el sector de suministro y comercialización de bienes, equipos, insumos técnicos y herramientas especializadas para la prevención, preparación y atención de emergencias, así como para el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo de desastres en la localidad de Bosa.

Este sector comprende una amplia variedad de elementos destinados a mejorar la capacidad operativa, técnica y logística de los organismos de respuesta y de los actores comunitarios que participan en la gestión del riesgo. Dentro de estos bienes se incluyen equipos de atención de emergencias, elementos de protección personal, herramientas manuales y especializadas, insumos para brigadas comunitarias, dotaciones para vigías de gestión del riesgo, equipos de apoyo para la Estación de Bomberos, dispositivos tecnológicos, elementos para levantamiento de información en campo y herramientas requeridas para el análisis territorial y la estructuración de información geográfica.

La adquisición de estos elementos cumple una función estratégica, en la medida en que permite fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para identificar, analizar y reducir las condiciones de riesgo presentes en el territorio, así como mejorar la preparación y la respuesta ante incendios, inundaciones, movimientos en masa, eventos de origen tecnológico, fenómenos hidrometeorológicos y demás situaciones de emergencia que puedan afectar a la población, la infraestructura y el ambiente.

Desde el punto de vista del mercado, el suministro de equipos, herramientas e insumos para la gestión del riesgo se caracteriza por la participación de proveedores especializados y comercializadores de bienes provenientes de diferentes sectores económicos, entre ellos seguridad industrial, atención de emergencias, ferretería, equipos tecnológicos, sistemas de información geográfica, telecomunicaciones, elementos de protección personal y dotaciones institucionales. Algunos productos corresponden a bienes estandarizados y de amplia disponibilidad en el mercado, mientras que otros requieren especificaciones técnicas particulares, certificaciones de calidad, compatibilidad, garantías y condiciones especiales de instalación, capacitación, entrega o puesta en funcionamiento.

En el mercado nacional existe una pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar este tipo de bienes, tanto fabricantes y distribuidores autorizados como comercializadores mayoristas y minoristas. Estos proveedores participan regularmente en procesos de contratación pública mediante la plataforma SECOP, lo cual permite identificar antecedentes contractuales, precios, características técnicas y condiciones comerciales que sirven como fuente de información para la estructuración del proceso.

No obstante, la diversidad de los bienes requeridos implica que la entidad deba verificar cuidadosamente aspectos como la calidad, resistencia, funcionalidad, vida útil, cumplimiento de normas técnicas, garantías, disponibilidad de repuestos, tiempos de entrega y servicio posventa. En el caso de equipos especializados, también debe revisarse que estos sean adecuados para las condiciones operativas y territoriales de la localidad, y que permitan su utilización segura por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, los vigías de gestión del riesgo y las brigadas comunitarias de emergencia.

De igual manera, los insumos técnicos y las herramientas destinadas al análisis de riesgos y a la estructuración de información geográfica constituyen un componente fundamental para la generación, actualización y sistematización de información territorial. Estos elementos facilitan el levantamiento de datos en campo, la georreferenciación de puntos críticos, la identificación de escenarios de riesgo y la elaboración de insumos que apoyen la toma de decisiones, la planificación territorial y la priorización de acciones de prevención y reducción del riesgo.

En este contexto, el suministro de elementos, equipos, insumos y herramientas constituye una medida esencial para fortalecer la capacidad operativa de respuesta a emergencias y mejorar los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo en la localidad de Bosa. La dotación adecuada de los organismos y actores involucrados contribuye a una atención más rápida, segura y eficiente, fortalece la preparación comunitaria y permite desarrollar acciones preventivas orientadas a proteger la vida, los bienes, la infraestructura y el ambiente.

Por lo anterior, la adquisición objeto del presente proceso representa un componente estratégico dentro de las acciones de la administración local orientadas a fortalecer el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, promover la corresponsabilidad comunitaria y mejorar la capacidad territorial para prevenir, prepararse y responder oportunamente ante la ocurrencia de eventos de emergencia.

2.2ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Ilustración 1- Índice de precios al consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Ilustración 2- IPC Variación y construcción mensual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

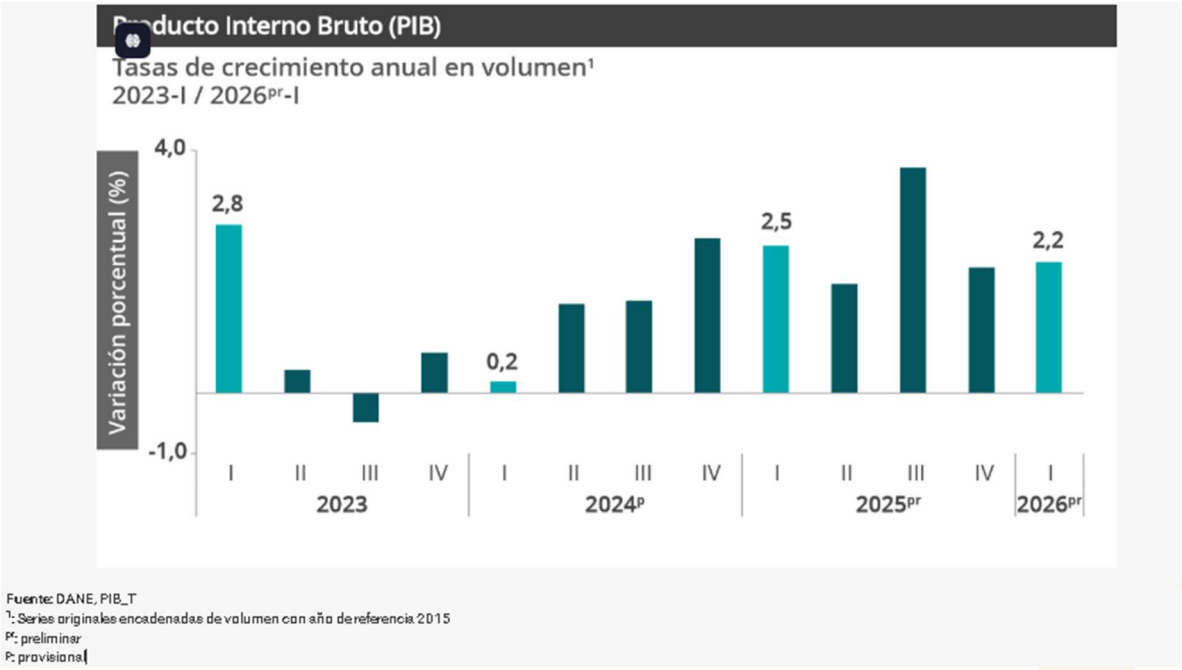
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC

PPRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Ilustración 3- Producto interno bruto PIB



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

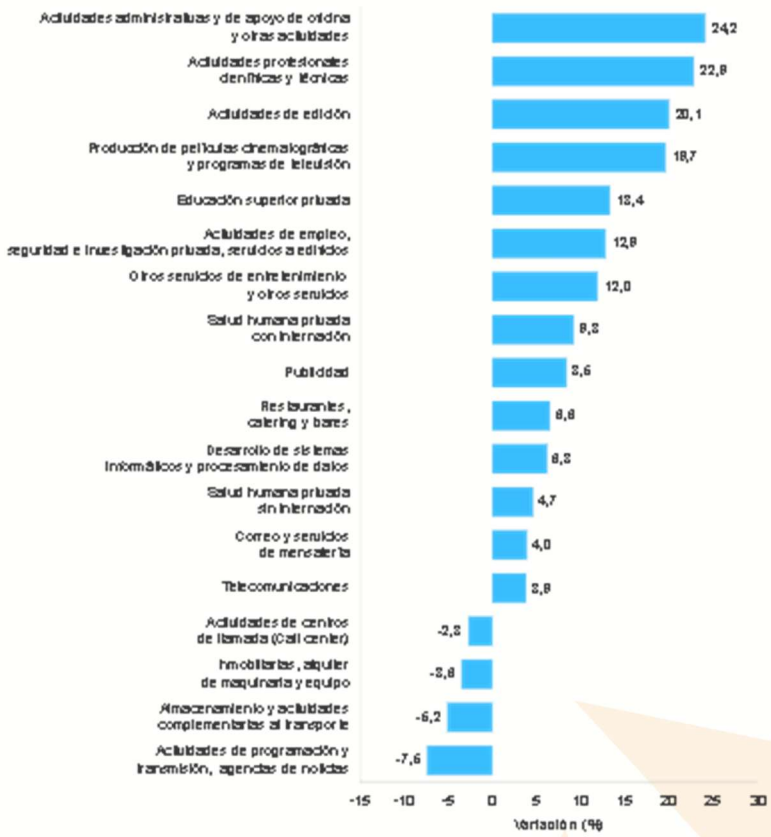
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (Noviembre 2025)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Ilustración 4- Descripción división CIIU
Noviembre 2025P -2024



Fuente: DANE

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

Tabla 5. Importaciones (CIF) por país de origen y subgrupo CUCI.
Enero – marzo (2026/2025)[P]

País origen/Subgrupo CUCI	Enero - marzo 2025	Enero - marzo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**16.248,0**	**17.805,4**	**9,6**		**9,6**	**100,0**
China	**4.277,0**	**5.397,6**	**26,2**		**6,9**	**30,3**
Vehículos para el transporte de personas	78,2	500,5	*	9,9	2,6	2,8
Motocicletas y velocípedos	105,8	171,3	61,9	1,5	0,4	1,0
Demás	4.093,0	4.725,7	15,5	14,8	3,9	26,5
Corea	**280,8**	**464,0**	**65,2**		**1,1**	**2,6**
Vehículos para el transporte de personas	81,4	232,6	185,6	53,8	0,9	1,3
Vehículos para el transporte de mercancías	5,7	33,3	482,7	9,8	0,2	0,2
Demás	193,6	198,1	2,3	1,6	0,0	1,1
México	**773,9**	**889,7**	**15,0**		**0,7**	**5,0**
Unidades motrices de carretera para semirremolque	10,3	65,2	*	7,1	0,3	0,4
Vehículos para el transporte de personas	158,3	192,1	21,3	4,4	0,2	1,1
Medicamentos	32,6	45,3	38,8	1,6	0,1	0,3
Demás	572,7	587,1	2,5	1,9	0,1	3,3
Vietnam	**262,5**	**345,9**	**31,8**		**0,5**	**1,9**
Computadores (Portátiles)	26,6	48,6	82,8	8,4	0,1	0,3
Productos semiterminados de hierro o acero no aleado	35,5	49,1	38,4	5,2	0,1	0,3
Motocicletas y velocípedos	0,0	8,6	*	3,3	0,1	0,0
Demás	200,5	239,7	19,6	14,9	0,2	1,3
Japón	**367,9**	**447,1**	**21,5**		**0,5**	**2,5**
Vehículos para el transporte de mercancías	12,9	34,7	168,8	5,9	0,1	0,2
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	13,8	27,1	96,1	3,6	0,1	0,2
Demás	341,2	385,3	12,9	12,0	0,3	2,2
Estados Unidos	**3.975,1**	**3.825,5**	**-3,8**		**-0,9**	**21,5**
Gasóleos (gas oils)	273,9	89,5	-67,3	-4,6	-1,1	0,5
Demás	3.701,2	3.736,0	0,9	0,9	0,2	21,0
Demás países	**6.310,8**	**6.435,7**	**2,0**		**0,8**	**36,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Activar Wir
Ve a Configura

En el periodo enero - marzo 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (26,2%) y Corea (65,2%), con una contribución conjunta de 8,0 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Estados Unidos (-3,8%) contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - marzo 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas y Motocicletas y velocípedos (61,9%).

2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla 1- Productos incluidos dentro del Sector.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
32151800	32000000	32150000	32151800	Dispositivos de control de seguridad

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
43191500	43000000	43190000	43191500	Dispositivos de comunicación personal
53101800	53000000	53100000	53101800	Abrigos y chaquetas
77101500	77000000	77100000	77101500	Evaluación de impacto ambiental
80101600	80000000	80100000	80101600	Gerencia de Proyectos
80111600	80000000	80110000	80111600	Servicio de personal temporal
81141600	81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
86111600	86000000	86110000	86111600	Educación de adultos
93141600	93000000	93140000	93141600	Población

2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Dentro del sector dedicado a la comercialización de elementos para botiquines en Colombia, participan diversas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto. Estas instituciones, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, incluyen:

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Departamento Nacional de Planeación
- Secretaria Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Gobierno y Fondo de Desarrollo Local de Bosa
- ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)
- Cruz Roja Colombiana y Defensa Civil Colombiana
- IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático)

Esta diversidad de actores refleja la complejidad y amplitud del sector, con cada entidad desempeñando un papel único en la regulación, promoción y supervisión de las actividades relacionadas con la comercialización y suministro de elementos esenciales para la atención médica de emergencia.

2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- Asociación Nacional de Protección Contra Incendios —ANRACI—
- Consejo Colombiano de Seguridad —CCS—
- Asociación Colombiana de Ingenieros —ACIEM—
- Sociedad Colombiana de Ingenieros —SCI—
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental —ACODAL—
- Sociedad Geográfica de Colombia —Academia de Ciencias Geográficas—
- Cámara Colombiana de la Construcción —CAMACOL—
- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios —FENALCO—
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia —ANDI—
- Asociación Colombiana de Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo

2.6 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Para la estimación de las cifras en ventas del sector, se realizó una consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con el suministro de elementos, equipos e insumos asociados a la atención de emergencias, seguridad, rescate, protección personal, comunicaciones, herramientas y equipos técnicos de apoyo operativo.

La búsqueda se efectuó tomando como referencia los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso, a nivel de clase, por corresponder a categorías directamente relacionadas con el objeto contractual. Los códigos analizados fueron los siguientes:

- 32151800 – Dispositivos de control de seguridad
- 43191500 – Dispositivos de comunicación personal
- 53101800 – Abrigos y chaquetas
- 77101500 – Evaluación de impacto ambiental
- 80101600 – Gerencia de Proyectos
- 80111600 – Servicio de personal temporal
- 81141600 – Manejo de cadena de suministros
- 86111600 – Educación de adultos
- 93141600 – Población

Estos códigos agrupan bienes relacionados con elementos de protección personal, dotaciones para seguridad y atención de emergencias, equipos de rescate, herramientas manuales y eléctricas, equipos de comunicación, componentes eléctricos, baterías, dispositivos de medición y equipos de apoyo operativo. Su relación con el objeto contractual se sustenta en que corresponden a bienes requeridos para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, apoyar labores de rescate, mejorar las condiciones de seguridad del personal operativo y complementar las actividades de prevención, preparación y atención de eventos en el territorio.

De acuerdo con la información obtenida en el MAE, para el periodo consultado se identificó un valor total contratado de $187,487,807,195,275, asociado a los códigos UNSPSC analizados. Este resultado evidencia que existe un mercado activo y representativo en la contratación pública para este tipo de bienes, con participación tanto en SECOP I como en SECOP II.

En cuanto al comportamiento anual del gasto, la información muestra que entre las vigencias 2018 y 2026 se han registrado procesos contractuales asociados a los bienes objeto de análisis, con variaciones en los montos contratados por año. Se observa una mayor concentración del gasto en vigencias como 2021 y 2025, mientras que para 2026 el valor reportado es inferior, situación que puede explicarse por tratarse de una vigencia en curso y, por tanto, con información parcial al momento de la consulta.

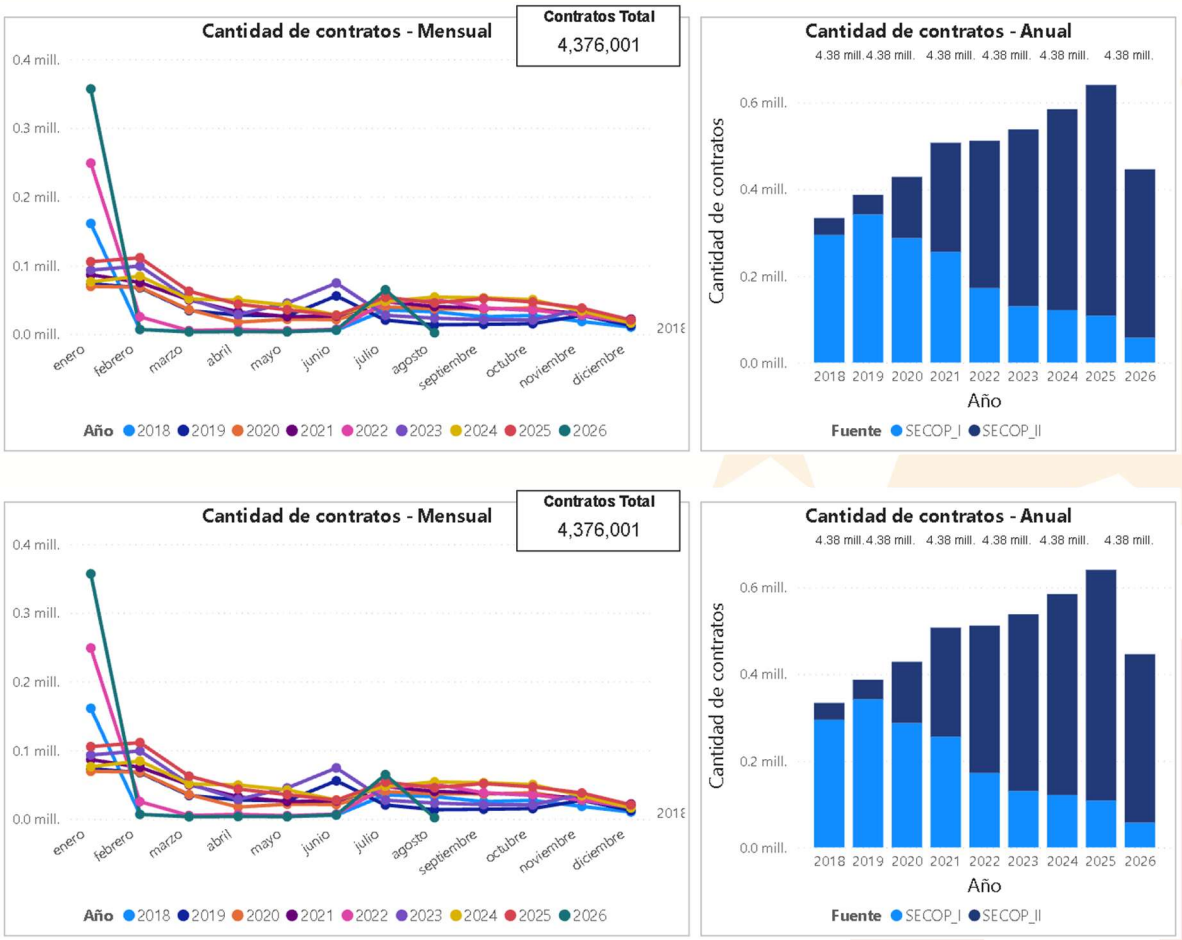
Respecto al comportamiento mensual, los datos reflejan una dinámica constante de contratación a lo largo del año, con incrementos en determinados meses, especialmente hacia el cierre de las vigencias. Este comportamiento es coherente con la ejecución presupuestal de las entidades públicas, en la cual suelen concentrarse adquisiciones de bienes, dotaciones, equipos e insumos durante el segundo semestre y los últimos meses del año.

En relación con la cantidad de contratos, la herramienta reporta un total de 4,376,001 contratos asociados a los códigos UNSPSC consultados. Esta cifra permite evidenciar la existencia de una amplia demanda institucional para los bienes relacionados con seguridad, protección personal, atención de emergencias, rescate, comunicaciones y apoyo operativo. Así mismo, el comportamiento anual muestra una participación sostenida de procesos contractuales durante las vigencias analizadas, con mayor número de contratos en los años 2023, 2024 y 2025.

La información analizada permite concluir que el sector cuenta con antecedentes suficientes de contratación pública, pluralidad de procesos y una demanda recurrente por parte de entidades estatales. Lo anterior permite inferir que existe un mercado con capacidad de respuesta para atender requerimientos de suministro de elementos, equipos e insumos destinados al fortalecimiento operativo y a la gestión de emergencias.

En consecuencia, la estimación de cifras en ventas soportada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico constituye un insumo relevante para el análisis sectorial, en la medida en que permite identificar el comportamiento histórico del gasto público, la frecuencia de contratación, la dinámica de la demanda institucional y la representatividad económica de los bienes asociados al objeto contractual.

Ilustración 5- Modelo de Abastecimiento Estratégico.



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4,376,001
Cantidad de contratos - Anual

2.7 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO[1]

Las perspectivas de crecimiento del sector relacionado con el suministro de equipos, elementos, herramientas e insumos para la gestión del riesgo y la atención de emergencias son favorables, debido al

[1] https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/plan-nacional-de-gestion-del-riesgo.aspx
https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-ambiente-desarrollo-sostenible/Paginas/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico.aspx

fortalecimiento progresivo de las políticas públicas orientadas al conocimiento, la reducción y el manejo del riesgo de desastres, así como a la adaptación al cambio climático y al mejoramiento de las capacidades institucionales y comunitarias de respuesta.

En el ámbito nacional, la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2030 establece como objetivos mejorar el conocimiento del riesgo, reducir las condiciones de riesgo existentes y futuras, garantizar un manejo oportuno y eficaz de los desastres y fortalecer la gobernanza, la educación y la comunicación social. El cumplimiento de estos objetivos requiere inversiones permanentes en equipos de emergencia, elementos de protección, herramientas de intervención, sistemas de comunicación, dispositivos tecnológicos e insumos para el levantamiento y análisis de información territorial.

De igual manera, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático reconoce la necesidad de preparar al país frente a los eventos climáticos extremos e incorporar las variables climáticas en la planeación y ejecución de programas y proyectos. Esta orientación incrementa la demanda de equipos para monitoreo, prevención y respuesta, así como de instrumentos que permitan identificar amenazas, georreferenciar puntos críticos, actualizar escenarios de riesgo y apoyar la toma de decisiones.

Otro factor que favorece el crecimiento del sector es la incorporación de tecnologías aplicadas a la gestión del riesgo. El uso de sistemas de información geográfica, dispositivos de georreferenciación, equipos para captura de datos en campo, plataformas de información, comunicaciones y herramientas de análisis territorial permite mejorar la identificación de amenazas, la elaboración de mapas, el seguimiento de puntos críticos y la coordinación de las operaciones de respuesta.

Asimismo, el aumento de la exposición de las ciudades a inundaciones, incendios, movimientos en masa, eventos hidrometeorológicos y emergencias de origen tecnológico genera la necesidad de mantener actualizados y en condiciones operativas los equipos de los organismos de respuesta.
Lo anterior impulsa tanto la adquisición inicial de bienes como su reposición, mantenimiento, calibración, actualización tecnológica y suministro periódico de consumibles y repuestos.

En el ámbito internacional, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres ha advertido que los costos económicos de los desastres continúan en aumento y que sus efectos reales son considerablemente superiores cuando se incluyen las consecuencias indirectas, sociales y ambientales. Este contexto ha reforzado la importancia de orientar recursos hacia la prevención, la preparación y la resiliencia, dado que la inversión anticipada contribuye a disminuir pérdidas humanas, económicas y de infraestructura.

El mercado presenta oportunidades de crecimiento para fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de elementos de protección personal, equipos contra incendios, herramientas de rescate, dispositivos tecnológicos, equipos de comunicación, soluciones de información geográfica e insumos especializados. La demanda proviene principalmente de entidades públicas, organismos de socorro, empresas privadas, instituciones educativas, administraciones territoriales y organizaciones comunitarias.

No obstante, el comportamiento del sector puede verse afectado por factores como la variación de la tasa de cambio, la dependencia de equipos y componentes importados, los costos de transporte, los tiempos de fabricación y nacionalización, la disponibilidad de repuestos y las exigencias de certificación técnica. Estas condiciones pueden generar variaciones en los precios y en los plazos de entrega, especialmente para equipos especializados que no se fabrican en el país.

En términos generales, se espera que el sector mantenga una tendencia de crecimiento y especialización, impulsada por la continuidad de las políticas de gestión del riesgo, la necesidad de adaptación al cambio

climático, la modernización tecnológica, el fortalecimiento de los organismos de respuesta y la participación de las comunidades en la preparación ante emergencias.

2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

ENTORNO MACROECONÓMICO

El dato más reciente de inflación anual en Colombia confirma que el país mantiene una tendencia gradual de desinflación, aunque todavía con niveles superiores a la meta de política monetaria. Según Portafolio, *"la inflación cerró 2025 alrededor del 5,1 %, reflejando una desaceleración frente a los picos observados en años anteriores, pero aún por encima del rango objetivo"*. Este comportamiento evidencia avances en el control de precios, sin eliminar completamente las presiones inflacionarias.

No obstante, el nivel actual de inflación continúa afectando los costos de los bienes y servicios. En este contexto, Portafolio señala que *"la persistencia de una inflación superior a la meta sigue incidiendo en la planeación financiera de empresas y entidades públicas, especialmente en la elaboración de presupuestos y estudios de mercado"*, lo cual tiene un impacto directo en los procesos de contratación pública.

Por su parte, el Banco de la República ha reiterado que *"la meta de inflación se mantiene en torno al 3 %, con un rango de tolerancia entre 2 % y 4 %"*, indicando que, aunque el proceso des inflacionario avanza, *"aún se requiere cautela en las decisiones económicas debido a la persistencia de presiones inflacionarias asociadas a la demanda interna y algunos costos estructurales"*.

POLÍTICA MONETARIA[2]

La política monetaria en Colombia se mantiene en una fase restrictiva, con efectos directos sobre el costo del financiamiento, la disponibilidad de crédito y la estructuración económica de los proyectos. De acuerdo con el Banco de la República, la tasa de interés de intervención o tasa de política monetaria se ubica actualmente en 11,25%, nivel aplicable desde el 1 de abril de 2026.

Este nivel de tasa refleja una postura monetaria orientada a controlar las presiones inflacionarias y conducir la inflación hacia la meta establecida por el Banco de la República, correspondiente al 3% anual. En este sentido, la tasa de intervención cumple un papel central en la economía, dado que sirve como referencia para las condiciones financieras del mercado y puede incidir en las tasas de interés de los créditos comerciales, de inversión y de consumo.

Para los procesos de contratación pública, un entorno de tasas de interés elevadas puede representar mayores costos financieros para los posibles proveedores, especialmente cuando los contratos requieren capital de trabajo, adquisición de bienes, importación de insumos, financiación previa o ejecución de actividades antes del pago por parte de la entidad contratante. Esta situación puede influir en la estructuración de precios, en los márgenes financieros y en la capacidad operativa de las empresas participantes.

En consecuencia, el entorno monetario actual debe ser considerado como un factor relevante dentro del análisis económico del sector, toda vez que incide en el costo total de los proyectos, las condiciones de financiación, la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de los contratos. Por lo anterior, resulta pertinente que los estudios de mercado incorporen criterios prudentes frente a la evolución de las tasas de interés y su posible impacto en la oferta económica presentada por los proveedores.

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-politica-monetaria

POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria de Colombia continúa fundamentándose en un régimen de flexibilidad cambiaria, el cual constituye un pilar central de la estrategia macroeconómica del país. Según el Banco de la República, *"el régimen de tasa de cambio flexible permite que el peso colombiano fluctúe de acuerdo con las condiciones del mercado, actuando como un amortiguador frente a choques externos"*, lo que contribuye a mitigar impactos adversos sobre la actividad económica y la inflación.

El Banco de la República señala que este esquema *"facilita la absorción de perturbaciones externas, preserva la estabilidad del sistema financiero y refuerza la efectividad de la política monetaria"*, al permitir que la autoridad monetaria mantenga independencia en el uso de la tasa de interés como instrumento principal para el control de la inflación. En este sentido, la flexibilidad cambiaria contribuye a anclar expectativas inflacionarias y a proteger el poder adquisitivo de la moneda en el mediano plazo.

Asimismo, la autoridad monetaria ha enfatizado que la política de intervención cambiaria en Colombia es limitada y discrecional, orientada exclusivamente a *"acumular o de acumular reservas internacionales y a preservar el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, sin comprometer el régimen de flotación"*. Este enfoque reduce incentivos para asumir exposiciones cambiarias excesivas por parte de los agentes económicos, fortaleciendo la estabilidad financiera.

Desde la perspectiva de análisis económico y de estudios de mercado, este entorno implica que la tasa de cambio puede presentar volatilidad asociada a factores externos, como condiciones financieras internacionales, precios de materias primas y flujos de capital. En consecuencia, el diario económico Portafolio advierte que *"la flexibilidad cambiaria exige que empresas y entidades públicas incorporen escenarios de riesgo cambiario en la estructuración financiera de proyectos"*, especialmente en aquellos contratos que incluyen insumos importados o compromisos denominados en moneda extranjera.

En conclusión, la política cambiaria vigente refuerza la estabilidad macroeconómica del país, pero al mismo tiempo demanda que los estudios de mercado y análisis de viabilidad financiera consideren explícitamente el riesgo cambiario como un factor relevante en la determinación de costos, precios y sostenibilidad de los proyectos.

TRM – DÓLAR

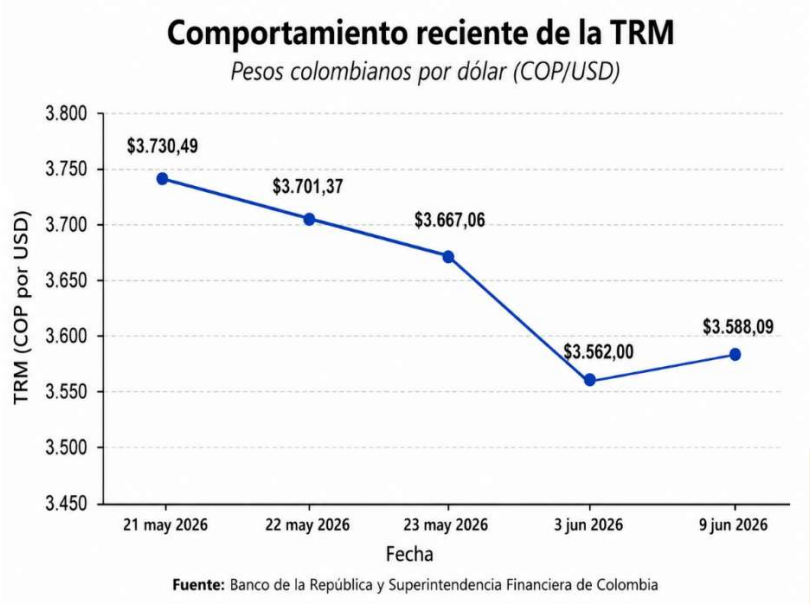
El dólar estadounidense continúa siendo una de las monedas de mayor incidencia en el comportamiento del mercado colombiano, especialmente por su relación directa con las importaciones, los costos logísticos, la adquisición de bienes, repuestos, tecnología, maquinaria, insumos y demás productos que pueden estar asociados a cadenas de suministro internacionales.

En este sentido, resulta pertinente considerar las variaciones de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado —TRM—, toda vez que los incrementos en el valor del dólar frente al peso colombiano pueden generar presiones sobre los precios finales de bienes importados o de aquellos productos cuyos componentes dependan de mercados externos. De igual manera, una disminución de la TRM puede representar una reducción relativa en los costos de importación, aunque dicho efecto depende de otros factores como transporte, seguros, aranceles, disponibilidad de inventarios y condiciones comerciales pactadas con los proveedores.

De acuerdo con el Banco de la República, la TRM vigente para el 9 de junio de 2026 se ubicó en $3.588,09 pesos por dólar. Esta tasa corresponde al valor de referencia del mercado cambiario y es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas el día anterior.

Por lo anterior, dentro del análisis económico del sector resulta relevante tener en cuenta el comportamiento de la TRM, dado que sus variaciones pueden incidir en la estructuración de precios, la estimación de costos, la capacidad de oferta de los proveedores y la planeación presupuestal de los procesos contractuales, especialmente cuando los bienes o servicios requieren componentes importados o están expuestos a fluctuaciones cambiarias.

Ilustración 6- Tasa de cambio del peso Colombiano.



Fuente: Propia

POLÍTICA FISCAL[3]

La política fiscal constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado orienta el manejo de los ingresos, el gasto público y la deuda, con el propósito de contribuir a la estabilidad macroeconómica, la asignación eficiente de los recursos y la redistribución del ingreso. A través de esta política, el Gobierno define medidas relacionadas con impuestos, gasto público, inversión, endeudamiento y sostenibilidad fiscal.

En términos generales, la política fiscal cumple tres funciones principales: la asignación de recursos para atender bienes y servicios públicos esenciales; la redistribución del ingreso, mediante programas sociales e inversión pública; y la estabilización macroeconómica, orientada a suavizar los efectos de los ciclos económicos y promover condiciones favorables para el crecimiento.

Sus instrumentos se materializan, entre otros aspectos, en el manejo de los ingresos tributarios, las tarifas, exenciones, contribuciones y demás fuentes de financiación del Estado. Así mismo, se reflejan en las decisiones de gasto público destinadas a sectores como educación, salud, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, ciencia, tecnología e innovación, así como en la administración de la deuda pública, la cual incide sobre las finanzas del Estado y las condiciones macroeconómicas del país.

En relación con el gasto público, este se entiende como la asignación de recursos presupuestales para

[3] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

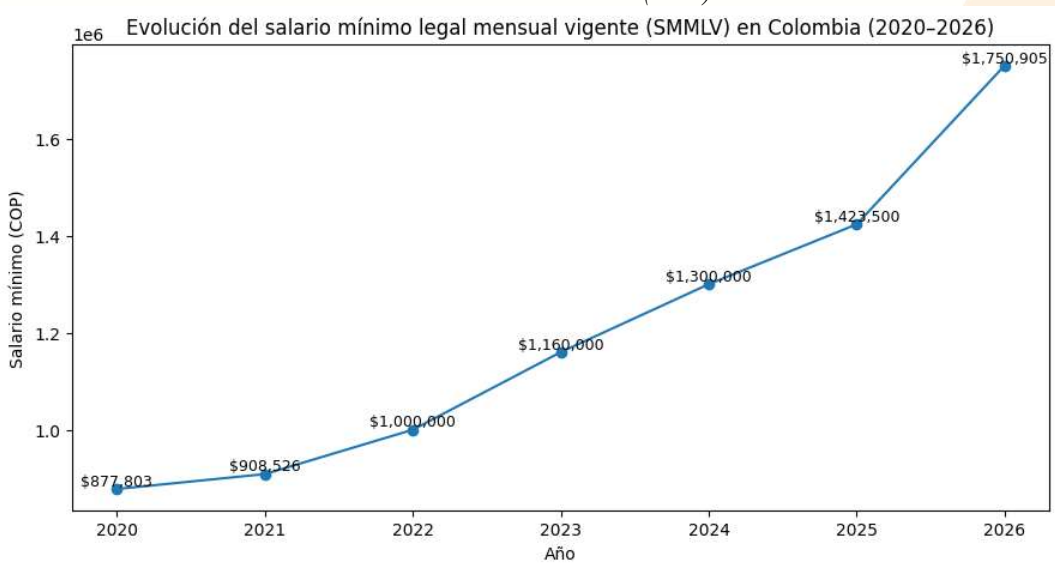
financiar el funcionamiento del Estado, la provisión de bienes y servicios públicos, la inversión social y el desarrollo de infraestructura. Dicho gasto puede contribuir al fortalecimiento del capital humano, la productividad, el crecimiento económico y la atención de necesidades prioritarias de la población.

Para el caso colombiano, el Marco Fiscal de Mediano Plazo constituye una herramienta fundamental de planeación fiscal, en la medida en que presenta el balance macroeconómico y fiscal del país, las proyecciones de ingresos y gastos, la trayectoria de la deuda pública y los lineamientos para la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, la política fiscal debe ser considerada dentro del análisis económico del sector, dado que sus decisiones pueden incidir en la disponibilidad presupuestal, la inversión pública, la contratación estatal y la capacidad financiera del Estado para ejecutar programas y proyectos.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Ilustración 7- Salario mínimo (COP)



Fuente: Propia

2.9 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.10 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.

- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los estudios previos, resulta aplicable el siguiente marco regulatorio, teniendo en cuenta que el objeto contractual se orienta al suministro de elementos, equipos e insumos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de respuesta a emergencias, la dotación de la Estación de Bomberos, los Vigías de Gestión del Riesgo y las brigadas comunitarias, así como la provisión de insumos técnicos y herramientas para el análisis de riesgos y la estructuración de información geográfica.

Normativa general de contratación estatal

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, aplicable a la planeación y estructuración de los procesos de contratación pública.

Normativa en gestión del riesgo de desastres y cambio climático

- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Esta norma resulta directamente aplicable al objeto del proceso, en tanto orienta los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.
- Decreto 2157 de 2017: Por medio del cual se reglamentan disposiciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y se establecen lineamientos para su incorporación en la planeación y gestión institucional.
- Acuerdo Distrital 546 de 2013: Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- Decreto Distrital 172 de 2014: Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 546 de 2013 y se organizan instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Decreto Distrital 837 de 2018: Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030.
- Decreto 978 de 2024: Por medio del cual se adopta la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Normativa distrital y local aplicable

- Decreto Ley 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital, en especial las disposiciones relacionadas con la organización administrativa, competencias y funciones de las autoridades distritales y locales.
- Acuerdo Distrital 740 de 2019: Por el cual se dictan normas en relación con la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C., incluyendo las competencias de los alcaldes locales.

- Decreto Distrital 768 de 2019: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y se dictan disposiciones relacionadas con el funcionamiento de las localidades.
- Decreto Distrital 374 de 2019: Por medio del cual se delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.
- Acuerdo Local 001 de 2024: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de Bosa 2025-2028 "Resolviendo y Recuperando la Confianza: Bosa Camina Segura", en especial lo relacionado con el Programa 27 "Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro" y el Proyecto de Inversión 2841 "Bosa, un territorio que reduce su vulnerabilidad y aumenta su resiliencia climática".

Normativa ambiental, sanitaria y de seguridad aplicable

- Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias. Resulta aplicable en lo relacionado con condiciones sanitarias, manejo de elementos, residuos, protección de la salud y prevención de factores de riesgo.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, aplicable en lo relacionado con la gestión ambiental, manejo de residuos y protección de los recursos naturales.
- Ley 1252 de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos.
- Resolución 2184 de 2019: Por la cual se adopta el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de actividades, entrega, instalación, manipulación o uso de elementos, equipos e insumos.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normativa técnica y lineamientos sectoriales

- Normas técnicas colombianas, reglamentos técnicos, certificaciones de calidad, seguridad, fabricación, importación, almacenamiento, transporte, garantía y uso aplicables a los elementos de protección personal, equipos de rescate, equipos eléctricos, radios de comunicación, baterías, herramientas, bombas portátiles, equipos de iluminación, insumos médicos de emergencia y demás bienes objeto de suministro.
- Lineamientos técnicos emitidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD—, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático —IDIGER—, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y demás entidades competentes, en cuanto resulten aplicables al fortalecimiento de capacidades de respuesta, preparación, prevención y manejo de emergencias.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 2 - Procesos de procesos similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	FDLBOSAS ASI-006-2025	DOTACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS LA CABAÑA DE LA LOCALIDAD DE BOSA A MONTO AGOTABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO 2841-2025	Selección abreviada inversa subasta	$ 160.000.000	3 mes

3.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 3 - Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE PAIPA	SA-SI-MP-005-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ	Compraventa	$ 207.716.631	1 mes
CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	SAMC-006-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.	Suministro	$ 180.000.222	45 días
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	MQ-SA-SI-006 DE 2025	SUMINISTRO DE UNIFORMES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PREVENTIVAS, OPERATIVAS Y DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y/O DESASTRE	Suministro	$ 599.991.430	60 días
MUNICIPIO DE MANIZALES	SI-019-2024	DOTACIÓN DE LEY PARA LOS INTEGRANTES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Compraventa	$ 318.343.020	
GOBERNACION DEL CHOCÓ	SAMC-GDCHSIG - 004-2024	CONTRATAR EL OPERADOR QUE SE ENCARGUE DE LA DOTACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DE QUIBDÓ, EL CARMEN DE ATRATO Y EL CANTON DE SAN PABLO COMO LA LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MANEJO DE DESASTRES.	Prestación de Servicios	$ 180.000.000	30 días

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ¿QUIÉN VENDE?

De acuerdo con los elementos requeridos, se realizó la verificación de posibles empresas que pudiesen

proveer dichos bienes, dentro de las cuales podemos destacar:

Tabla 4 - Empresas del Sector

Empresa	NIT	Tamaño
AIRBOX S.A.S.	900.411.086-1	Microempresa
IMPLESEG S.A.S.	890.921.246-6	Mediana empresa
LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S.	901.545.668-7	Microempresa
RQC SOLUTIONS S.A.S.	900.306.905-1	Microempresa
DELTA PLUS COLOMBIA	900.642.766-2	Mediana empresa
INCOLDEX S.A.S	860.051.227-3	Grande empresa

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

5. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

5.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 5 - Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Tamaño
AIRBOX S.A.S.	900.411.086-1	Microempresa
IMPLESEG S.A.S.	890.921.246-6	Mediana empresa
LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S.	901.545.668-7	Microempresa
RQC SOLUTIONS S.A.S.	900.306.905-1	Microempresa
DELTA PLUS COLOMBIA	900.642.766-2	Mediana empresa
INCOLDEX S.A.S	860.051.227-3	Grande empresa

5.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación de este a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Frente a la limitación a MiPymes Territoriales no se considera pertinente ya que esto afectaría la pluralidad de oferentes y Bogotá como capital de Colombia tiene una gran entrada de empresas y proveedores a nivel nacional, por lo que es una de las ciudades que más aportan a la reactivación económica del país.

6. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se validó en las plataformas SECOP I y SECOP II una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor que sirve de referencia para establecer y comparar los Indicadores Financieros y Organizacionales para el presente proceso de contratación.
- En relación con la MEDIANA arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

Tabla 6- Registro único de proponentes.

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad Activo
MUNICIPIO DE PAIPA / ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTA-RIOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ	2,21	52%	5		10%	5%
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA, Adquisición de mobiliario y elementos para la dotación de las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá- SGC, Selección abreviada inversa subasta, $ 1.323.596.643	1,5	66%	1,5		8%	6%
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO / SUMINISTRO DE UNI-FORMES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA EL FOR-TALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PRE-VENTIVAS, OPERATIVAS Y DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y/O DESASTRE	3	50%	5		10%	9%
MUNICIPIO DE MANIZALES / DOTACIÓN DE LEY PARA LOS INTEGRANTES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1,2	70%	1,2	40%	3%	2%
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS -CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Selección abreviada inversa subasta, $ 317.301.886	3	47%	3		18%	8%
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ- SGC, Selección abreviada inversa subasta, $ 763.978.097	1,5	67%	1,5		5%	3%
MUNICIPIO DE MANIZALES, SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, AGENTES DE TRÁNSITO Y SECRETARIA DE EDUCACIÒN, Selección abreviada subasta inversa, $ 1.686.269.947	1,2	75%	1,2	50%	3%	2%

6.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.

6.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 7 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	1.50

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (1.50). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

6.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla 8 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	66%

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (66%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

6.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla 9 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	1,50

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 1,50 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla 10 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 66%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,50

6.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 45% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.**

6.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

6.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 11 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	5%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (5%). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

6.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla 12 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	8%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A (8%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 13 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 5%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 8%

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 14 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,50
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 66%
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor o Igual a 1,50
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 45%
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o Igual a 5%
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 8%

7. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- Colombia Compra Eficiente
- Página de consulta: portal oficial.
- Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP I y SECOP II—
- Página de consulta: plataforma oficial.
- Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC
- Página de consulta: Colombia Compra Eficiente / SECOP.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—
- Página de consulta: portal oficial.
- Banco de la República
- Página de consulta: portal oficial.
- Departamento Nacional de Planeación —DNP—
- Página de consulta: portal oficial.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD—
- Página de consulta: portal oficial.
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático —IDIGER—
- Página de consulta: portal oficial.

- Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático —SIRE—
- Página de consulta: portal oficial.
- Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático —SDGR-CC—
- Página de consulta: portal oficial.
- Planes de desarrollo y gestión del riesgo (nacional y distrital)
- Página de consulta: portales oficiales de entidades territoriales.
- Registro Único Empresarial y Social —RUES— y Cámara de Comercio de Bogotá
- Página de consulta: portales oficiales.
- Portales especializados, catálogos comerciales y referencias del sector
- Página de consulta: páginas oficiales de fabricantes, distribuidores y comercializadores.
- Normativa nacional y distrital aplicable
- Página de consulta: Gestor Normativo de Función Pública, Secretaría Jurídica Distrital, SUIN-Juriscol y demás portales oficiales.

FDLB-ES-C-093-2026

Funcionario o asesor	Nombre y cargo	Firma
Lilian Adriana Mora Vanegas	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Revisó		
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	